DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2195892

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/53/2022 exento.- RM Región Metropolitana, 3 de junio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la ley Nº 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a), del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Nº 22, del Título I del artículo 1º del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA Nº 272/9/2022, de 2022; la resolución Nº 6, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA Nº 272/9/2022, de 28 de febrero de 2022, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.

b) Que por razones de buen servicio se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogancia del cargo de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.

c) Que durante la ausencia o impedimento del/de la Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, este será subrogado en primer lugar por el Sr. Roberto Andrés Acosta Kerum, RUN: 13.931.255-4, en segundo lugar por el Sr. Mauricio Ernesto Liberona Margue, RUN: 14.302.382-6, y en tercer lugar por el Sr. Fernando Marcelo Bravo Carmona, RUN: 12.241.029-3, todos Subdirectores grado 4 EUR, dependientes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.

d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA Nº 272/9/2022, de 2022.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana.

Orden de subrogación Nº 1, Roberto Andrés Acosta Kerum, RUN Nº 13.931.255-4, a contar del 29 de abril de 2022, quien se desempeña como Subdirector Serviu grado 4º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana.

Orden de subrogación Nº 2, Mauricio Ernesto Liberona Margue, RUN Nº 14.302.382-6, a contar del 29 de abril de 2022, quien se desempeña como Subdirector Serviu grado 4º de la planta de directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana.

Orden de subrogación Nº 3, Fernando Marcelo Bravo Carmona, RUN Nº 12.241.029-3, a contar del 29 de abril de 2022, quien se desempeña como Subdirector Serviu grado 4º de la planta de directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl